Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 305/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA YOYO GAVILAN S.R.L.

25 de abril de 2014

Visto: La nota presentada en donde la Unidad Operativa de Contratación informa sobre la necesidad de ampliar el monto adjudicado y la vigencia en el contrato principal a la empresa YOYO GAVILAN S.R.L. para la Suscripción a periódicos , a fin de poder cumplir con todas las necesidades de la Institución; este pedido lo realizan en virtud del art.63 de la Ley 2051/2003y el Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 251/03 que dispone:.. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

Considerando: La Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 , La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar la ampliación de un 20% del monto total del contrato quedando establecido en Gs: 2.996.000.-.- (guaraníes: dos millones novecientos noventa y seis mil.-) I.V.A Incluido, en concepto por la Suscripción a periódicos. El rubro a ser imputado será el 330- Productos de papel, cartón e impresos.

Art. 2º Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal del 18 de mayo de 2014 al 18 de agosto de 2014

Art. 3º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py